

boletín oficial de la provincia



núm. 201



viernes, 24 de octubre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-05060

68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación provisional

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio del Ayuntamiento de Atapuerca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Atapuerca, a 20 de octubre de 2025.

La alcaldesa, Raquel Contreras López

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es